

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 222 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 27 FEB 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 300-2014-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de febrero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita emitir acto resolutorio de contratación por suplencia temporal; y el proveído de fecha 27 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 005-90-PCM, en su artículo 109° establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo, uno o más días: El uso de derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente; asimismo el artículo 110° norma las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores, entre ellas con goce de remuneraciones, por gravidez;

Que, el artículo 8°, literal d) de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2013, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, con Resolución Directoral N° 015-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de febrero de 2015, se resuelve otorgar Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la Sra. Marielena Vargas Briceño, secretaria IV, plaza del CAP N° 020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por treinta y nueve días, desde el 17 de febrero hasta el 27 de marzo de 2015;

Que, mediante Oficio N° 181-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 24 de febrero de 2015, el Director de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración (e), que la Dirección de Economía, ha presentado el expediente de la Sra. Silvia Ullilen Calderón, la cual cumple con los requisitos, por lo que se solicita derivar al área correspondiente para la emisión del acto resolutorio por suplencia temporal en reemplazo de la Sra. Marielena Vargas Briceño, del 17 de febrero hasta el 27 de marzo del presente año;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio por suplencia temporal de la Sra. Silvia Ullilen Calderón, a partir del 17 de febrero hasta el 27 marzo del presente año, en reemplazo de la Sra. Marielena Vargas Briceño;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 222 - 2015-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR** por suplencia temporal a la Sra. Silvia Ullilen Calderón, Secretaria IV, por la modalidad de servicios personales, a partir del 17 de febrero hasta el 27 de marzo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** que la Dirección de Recursos Humanos elabore el contrato pertinente y a la Dirección de Economía efectúe el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(a)

